

Décima.- La Ciudad Autónoma a través de los órganos que determine podrá supervisar el programa objeto del convenio, previo conocimiento de los responsables de la entidad beneficiaria.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de
Melilla, el Consejero de
Educación, Juventud y Deportes
Antonio Miranda Montilla

Por la Sociedad Melillense
de Educación Matemática
Jesús Diego Rodríguez García.